

DECRETO DE RECTORÍA

Académico N° 36/2021

REF.: Modifica el Decreto de Rectoría Académico N° 50/2018 que fijó el texto actualizado, refundido y sistematizado del plan de estudios conducente al Grado de Bachiller en Ciencias y fija el nuevo texto actualizado.

Valparaíso, 19 de noviembre de 2021

VISTOS:

- 1°. El Decreto de Rectoría Académico N°50/2018 que fijó el texto actualizado, refundido y sistematizado del plan de estudios conducente al grado de Bachiller en Ciencias;*
- 2°. Las modificaciones a dicho currículo aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias según consta en el acta de acuerdo N° 5 de dicho órgano colegiado, adoptado en su sesión de 09 de junio de 2021;*
- 3°. La propuesta de borrador validada por el Director del Programa de Bachillerato en Ciencias y la comunicación DFC N° 046/21, de 29 de junio del año en curso, del Decano de la Facultad de Ciencias;*
- 4°. Lo informado por el Director de Procesos Docentes y por el Director de Desarrollo Curricular y Formativo en su comunicación conjunta DPD N° 29/2021 de 5 de octubre del presente año;*
- 5°. La aprobación del Director de Finanzas, según indica en su carta de 13 de octubre de 2021;*
- 6°. La comunicación VRA N° 25/21, de 28 de octubre de 2021, del Vice Rector Académico;
y*
- 7°. Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad;*

DECRETO:

- I. *Modifícase el Decreto de Rectoría Académico N° 50/2018, que fijó el texto actualizado, refundido y sistematizado del plan de estudios conducente al Grado de Bachiller en Ciencias, en la forma que a continuación se indica:*
- i. *Modifícase el “Resumen de Créditos” y “Avance Curricular”, del punto primero en la forma que se expresa a continuación:*

RESUMEN DE CRÉDITOS

Créditos Obligatorios:	32	Créditos Totales:	60
Créditos Optativos:	24	N° máximo	7
		semestres:	
Créditos Formación	4		
Fundamental:			
Créditos Totales	60		

- ii. *Suprímase el punto tercero y reordénase la numeración a partir de este punto.*
- iii. *Sustitúyase el punto sexto denominado “HOMOLOGACIONES AUTOMÁTICAS”, por el siguiente texto que corresponderá al punto quinto del texto actualizado:*

“5. HOMOLOGACIONES AUTOMÁTICAS

Asignatura Base			Asignatura homologada		
Sigla	Nombre Asignatura	Cr.	Sigla	Nombre Asignatura	Cr.
MAT165	Matemáticas, y	6	MAT104	Álgebra, o	6
MAT166	Matemáticas	6	MAT113	Álgebra, y	6
			MAT123	Cálculo 1, o	6
			MAT115	Cálculo Diferencial, y	6
			MAT116	Álgebra, o	6
			MAT106	Matemáticas, o	5
			MAT161	Álgebra, o	5
			MAT135	Álgebra, y	6
			MAT136	Cálculo 1, o	6
			MAT140	Álgebra 1, y	5
			MAT154	Álgebra 1, o	5
			MAT163	Pre Cálculo, o	6
			MAT174	Cálculo 1, o	6
			MAT1135	Introducción a la Matemáticas, o	10
			MAT1150	Matemáticas para la Dirección de Empresas, o	8
			MAT1196	Fundamentos de Matemáticas, o	5

<i>Asignatura Base</i>			<i>Asignatura homologada</i>		
<i>Sigla</i>	<i>Nombre Asignatura</i>	<i>Cr.</i>	<i>Sigla</i>	<i>Nombre Asignatura</i>	<i>Cr.</i>
			MAT1197	Fundamentos de Matemáticas, o	5
			MAT178	Fundamentos de Matemáticas, o	5
			MAT1115	Cálculo 1, y	5
			MAT1118	Álgebra, o	4
			MAT196	Álgebra, y	3
			MAT1151	Álgebra, o	6
			MAT1001	Fundamentos de Matemáticas para Ingeniería, o	6
			MAT1178	Pre-Cálculo, o	8
			IMA1101	Cálculo 1, o	5
			IMA1102	Álgebra 1, o	5
			IMA1103	Geometría	5
MAT166	Matemáticas	6	MAT188	Cálculo 1, o	4
			MAT1166	Fundamento de Cálculo, o	4
			MAT1177	Cálculo Diferencial, o	4
			MAT1188	Cálculo Diferencial	4
FIS134	Física General Mecánica	4	FIS1035	Introducción a la Física, o	5
			FIS1002	Física para Ingeniería, o	5
			FIS1010	Fundamentos de Física, o	5
			FIS1001	Física Mecánica, o	5
			FIS1003	Elementos de Física para Ingeniería, o	3
			FIS131	Física General Mecánica, o	4
			FIS139	Física Mecánica 1, o	4
			FIS113	Física 1, o	4
			FIS116	Física 1, o	4
			FIS1122	Física General Mecánica, o	5
			FIS1111	Introducción a la Física, o	5
			FIS1121	Introducción a la Física, o	5
			FIS1114	Física 1, o	4
			FIS1110	Física General 1, o	4
FIS1142	Física	3			
QUI115	Química General	4	QUI100	Química para Ingeniería, o	5
			QUI125	Química General, o	5
			QUI117	Química General, o	4
			QUI134	Química General, o	3
			QUI123	Fundamentos de Química, o	5
			QUI127	Fundamentos de Química, o	4
			QUI1138	Química General, o	3
			QUI1140	Fundamentos de Química, o	4
			QUI1149	Fundamentos de Química, o	3
QUI148	Química General	3			
EST106	Introducción a la Estadística y Probabilidades	4	EST128	Estadística, o	3
			EST134	Introducción a la Estadística, o	5
			EST201	Probabilidades y Estadística, o	4
			EST206	Bioestadística, o	4

<i>Asignatura Base</i>			<i>Asignatura homologada</i>		
<i>Sigla</i>	<i>Nombre Asignatura</i>	<i>Cr.</i>	<i>Sigla</i>	<i>Nombre Asignatura</i>	<i>Cr.</i>
			EST209	Bioestadística, o	3
			EST223	Bioestadística, o	3
			EST302	Estadística	3

- iv. *Declárase que las modificaciones que da cuenta el presente Decreto serán aplicables a contar de la promoción 2018.*
- v. *Incorporase la siguiente norma transitoria:*

NORMA TRANSITORIA

Los(as) alumnos(as) adscritos(as) al currículo establecido por Decreto de Rectoría Académico N° 62/2004, modificado por los Decreto de Rectoría Académicos N° 4/2011, N°29/2014, N°24/2017 y N°50/2018, conforme al grado de avance curricular del(de la) estudiantes, podrán solicitar acogerse a las disposiciones contenidas en este Decreto, pudiendo solicitar las homologaciones que correspondan.

Para hacer efectiva su adscripción los(as) interesados(as) deberán presentar su solicitud escrita al Director(a) del Programa de Bachillerato en Ciencias, a contar de la fecha de promulgación del presente Decreto.

El(La) Director(a) tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para remitir las solicitudes de adscripción, con una recomendación fundada de aceptación o rechazo, al(a la) Director(a) de Procesos Docentes de la Vice Rectoría Académica, quien emitirá una resolución de adscripción, con el objeto de otorgar a los(as) estudiantes que sean autorizados(as), la calidad de alumno(a) de este plan de estudios.

II. *En mérito de las modificaciones recién señaladas, fíjese el siguiente texto refundido, actualizado y sistematizado del Programa de Bachillerato en Ciencias:*

1. *Fíjase el siguiente texto vigente del currículo conducente al grado de Bachiller en Ciencias:*

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS COMUNES

<i>Clave</i>	<i>Nombre</i>	<i>Pre- requisito</i>	<i>Cr.</i>
Primer Semestre			
CBM 140	Introducción a la Ciencia	-	4
CBM 141	Taller de Ciencia	-	4
QUI 115	Química General	-	4
MAT 165	Matemáticas	-	6

Segundo Semestre			
FIS 134	Física General Mecánica	MAT 165	4
EST 106	Introducción a la Estadística y Probabilidades	-	4
MAT 166	Matemáticas	MAT 165	6

ASIGNATURAS OPTATIVAS

Las asignaturas optativas podrán ser cursadas a contar del segundo semestre del Programa.

El(La) alumno(a) deberá aprobar un total de veinticuatro (24) créditos en este tipo de asignaturas, las que deberán ser escogidas conforme a las siguientes disposiciones:

a) *Entre aquellas asignaturas obligatorias y optativas que ofrezcan las unidades académicas adscritas a la Facultad de Ciencias y entre las asignaturas obligatorias consideradas en los currículos que impartan las unidades académicas pertenecientes a las Facultades de Ingeniería, de Ciencias del Mar y Geografía y de Ciencias Agronómicas y de los Alimentos.*

b) *Un máximo de seis (6) créditos pertenecientes a las asignaturas “ING 9001 Inglés 1”, “ING 9002 Inglés 2” e “ING 9003 Inglés 3”.*

c) *Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, el alumno(a) deberá necesariamente aprobar al menos una de las siguientes asignaturas:*

SIGLA	Nombre	Créditos
BIO 165	Morfología y Sistemática Vegetal	4
BIO 137	Introducción a la Biología Humana	3
BIO 128	Anatomía Humana I	4
BIO 307	Biología I	4
BIO 122	Biología Celular	4
BIO 225	Biología Celular	3
BIO 141	Biología Celular	4
BIO 132	Fundamentos de Biología Humana	5
BIO 164	Fundamentos de Biología	3
BIO 327	Biología Celular	4
BIO 217	Biología Animal I	4
BIO 219	Biología Vegetal I	4
BIO 1118	Biología Fundamental	8
BIO 1115	Anatomía Humana	4
BIO 1113	Biología Celular y Molecular	4
BIO 1123	Biología General e Histología	3
BIO 128	Anatomía Humana I	4
BIO 131	Biología Celular	4

ASIGNATURAS DE FORMACIÓN FUNDAMENTAL

El alumno(a) deberá aprobar, además, cuatro (4) créditos en asignaturas de Formación Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Rectoría Académico N° 22/2017, que establece el Reglamento que rige la Constitución y Desarrollo del Programa de Formación Fundamental y fija su texto actualizado.

RESUMEN DE CRÉDITOS

Créditos Obligatorios:	32	Créditos Totales:	60
Créditos Optativos:	24	N° máximo	7
		semestres:	
Créditos Formación	4		
Fundamental:			
Créditos Totales	60		

2. El currículum indicado precedentemente es aplicable, a contar de la promoción ingresada en el año 2018.

3. La jefatura del Programa de Bachillerato en Ciencias determinará, para los(as) alumnos(as) ingresados(as) vía caso especial y reincorporados(as), la adscripción al presente currículum de acuerdo con su grado de avance curricular, conforme con el estudio de reconocimiento de asignaturas y determinará el tiempo máximo de permanencia en el plan de estudios.

4. Para optar al grado de Bachiller en Ciencias se requiere haber aprobado íntegramente el plan de estudios señalado precedentemente.

5. HOMOLOGACIONES AUTOMATICAS

<i>Asignatura Base</i>			<i>Asignatura homologada</i>		
<i>Sigla</i>	<i>Nombre Asignatura</i>	<i>Cr.</i>	<i>Sigla</i>	<i>Nombre Asignatura</i>	<i>Cr.</i>
MAT165	Matemáticas, y	6	MAT104	Álgebra, o	6
MAT166	Matemáticas	6	MAT113	Álgebra, y	6
			MAT123	Cálculo 1, o	6
			MAT115	Cálculo Diferencial, y	6
			MAT116	Álgebra, o	6
			MAT106	Matemáticas, o	5
			MAT161	Álgebra, o	5
			MAT135	Álgebra, y	6
			MAT136	Cálculo 1, o	6
			MAT140	Álgebra 1, y	5
			MAT154	Álgebra 1, o	5
			MAT163	Pre Cálculo, o	6
			MAT174	Cálculo 1, o	6
			MAT1135	Introducción a la Matemáticas, o	10
			MAT1150	Matemáticas para la Dirección de Empresas, o	8
			MAT1196	Fundamentos de Matemáticas, o	5
			MAT1197	Fundamentos de Matemáticas, o	5
			MAT178	Fundamentos de Matemáticas, o	5
			MAT1115	Cálculo 1, y	5
			MAT1118	Álgebra, o	4
			MAT196	Álgebra, y	3

<i>Asignatura Base</i>			<i>Asignatura homologada</i>		
<i>Sigla</i>	<i>Nombre Asignatura</i>	<i>Cr.</i>	<i>Sigla</i>	<i>Nombre Asignatura</i>	<i>Cr.</i>
			MAT1151	Álgebra, o	6
			MAT1001	Fundamentos de Matemáticas para Ingeniería, o	6
			MAT1178	Pre-Cálculo, o	8
			IMA1101	Cálculo 1, o	5
			IMA1102	Álgebra 1, o	5
			IMA1103	Geometría 1	5
MAT166	Matemáticas	6	MAT188	Cálculo 1, o	4
			MAT1166	Fundamento de Cálculo, o	4
			MAT1177	Cálculo Diferencial, o	4
			MAT1188	Cálculo Diferencial	4
FIS134	Física General Mecánica	4	FIS1035	Introducción a la Física, o	5
			FIS1002	Física para Ingeniería, o	5
			FIS1010	Fundamentos de Física, o	5
			FIS1001	Física Mecánica, o	5
			FIS1003	Elementos de Física para Ingeniería, o	3
			FIS131	Física General Mecánica, o	4
			FIS139	Física Mecánica 1, o	4
			FIS113	Física 1, o	4
			FIS116	Física 1, o	4
			FIS1122	Física General Mecánica, o	5
			FIS1111	Introducción a la Física, o	5
			FIS1121	Introducción a la Física, o	5
			FIS1114	Física 1, o	4
			FIS1110	Física General 1, o	4
FIS1142	Física	3			
QUI115	Química General	4	QUI100	Química para Ingeniería, o	5
			QUI125	Química General, o	5
			QUI117	Química General, o	4
			QUI134	Química General, o	3
			QUI123	Fundamentos de Química, o	5
			QUI127	Fundamentos de Química, o	4
			QUI1138	Química General, o	3
			QUI1140	Fundamentos de Química, o	4
			QUI1149	Fundamentos de Química, o	3
QUI148	Química General	3			
EST106	Introducción a la Estadística y Probabilidades	4	EST128	Estadística, o	3
			EST134	Introducción a la Estadística, o	5
			EST201	Probabilidades y Estadística, o	4
			EST206	Bioestadística, o	4
			EST209	Bioestadística, o	3
			EST223	Bioestadística, o	3
			EST302	Estadística	3

DISPOSICIÓN FINAL

Los(as) estudiantes del programa de Bachillerato en Ciencias adelantan, de hecho, su adscripción a un determinado plan de estudios de pregrado cuando comienzan a cursar, conforme a su malla, asignaturas electivas que son obligatorias en los programas curriculares de pregrado vigentes en ese momento.

NORMA TRANSITORIA

Los(as) alumnos(as) adscritos(as) al currículo establecido por Decreto de Rectoría Académico N° 62/2004, modificado por los Decretos de Rectoría Académicos N° 4/2011, N° 29/2014, N° 24/2017 y N° 50/2018, conforme al grado de avance curricular del(de la) estudiantes, podrán solicitar acogerse a las disposiciones contenidas en este Decreto, pudiendo solicitar las homologaciones que correspondan.

Para hacer efectiva su adscripción los(as) interesados(as) deberán presentar su solicitud escrita al Director(a) del Programa de Bachillerato en Ciencias, a contar de la fecha de promulgación del presente Decreto.

El(La) Director(a) tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para remitir las solicitudes de adscripción, con una recomendación fundada de aceptación o rechazo, al(a la) Director(a) de Procesos Docentes de la Vice Rectoría Académica, quien emitirá una resolución de adscripción, con el objeto de otorgar a los(as) estudiantes que sean autorizados(as), la calidad de alumno(a) de este plan de estudios.

Regístrese, comuníquese, archívese e inclúyase en el Boletín Oficial de la Universidad.

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR
Secretario General

CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO
Rector
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR
Secretario General
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

V°B° Contraloría
Distribución:
-General